

COOP. SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LTDA

PROCESO - Nro. 019/LOG/2018/ "ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR PARA CONSUMO DE ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO"

1. ¿Quiénes pagan el gas?
 - El gas es asumido al 100% por el concesionario.

2. ¿En qué condiciones se encuentran los equipos tanto tablas o línea como equipo de frío?
 - Están operativos

3. ¿Quién se encarga de la limpieza del salón del comedor?
 - El concesionario

4. ¿Qué días están autorizados para el ingreso de mercadería?
 - Los días sábados y miércoles

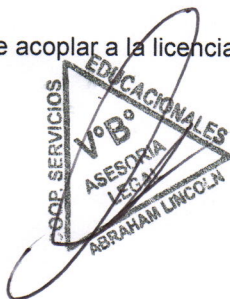
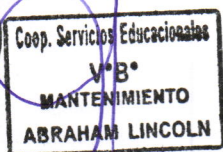
5. ¿Se puede trabajar los días sábados?
 - Si

6. A los alumnos menores que desean almuerzo ¿Se les lleva en tappers de plástico?
 - Si se les puede llevar en tapper de plástico siempre y cuando estos sean cambiados cada bimestre escolar

7. En las reuniones que tuvimos no se contempló el pago de renta y servicios en el comedor – se nos indicó que iban a ser asumidos por parte del colegio para poder mantener los precios indicados (S/10.00 – S/12.00). Sin embargo, en el punto 13.2 de las bases, indica lo contrario, dando como referencia que, a partir de los 200 almuerzos brindados, se tendría que realizar un pago por arrendamiento y por los servicios.
 - Será un valor simbólico y a negociarse con el ganador

8. Otro punto que no se contempló fue la recolección y eliminación de residuos - se indicó que nosotros seleccionaríamos los residuos según la normativa y que el colegio nos brindaría un espacio para su futuro recojo.
 - Es correcto

9. No se hizo presente la gestión de permisos y licencias municipales, como está indicado en el punto 12.9 - puesto que al igual del punto 1, no se habló de arrendamiento ni pago de servicios.
 - El ganador se puede acoplar a la licencia del colegio.



10. Durante la visita a las instalaciones del colegio nos dieron a conocer la infraestructura con la que cuentan, espacios y equipos en la actualidad. Sería recomendable tener un detalle del estado actual de los equipos, cuándo fue su último mantenimiento y cuáles fueron sus fallas. Esta información es importante para poder programar el cronograma de mantenimiento del presente año.

- Todo lo que existe actualmente se encuentra operativo.

11. Solo se contempló la implementación de una cocina industrial, pero en las bases adicionan una congeladora y 01 conservadora. Por dicho motivo hacemos la mención si es que la cámara mixta con la que cuentan está operativa o se encuentra fuera de uso.

- La cámara mixta si está operativa

12. Facilitar la base de datos de alumnos para poder incluirla en el software (Se necesita tiempo para poder realizarla y capacitar al personal para su próximo uso).

- Al participante ganador se le brindará dicha información

13. Con respecto al punto 4.1 indica que los Requerimientos mínimos, solicitamos se nos indique que debemos detallar en dicho punto de la Propuesta Técnica, dado que no aparece en los anexos de la presente Base de procesos.

- Los detalles los encuentran en el punto 11

14. Con respecto al consumo de agua y luz cual es el promedio de dicho consumo al mes.

- El promedio de consumo es de 140 soles al mes

15. Es necesario contar con una licencia de funcionamiento o simplemente nos acoplamos a la licencia del colegio.

- Si se pueden acoplar a la licencia del colegio

16. Al contar ustedes con un programa de Lonchera Saludable que tipo de golosinas y Snack se pueden poner a la venta.

- Deberán sujetarse a lo indicado en la Directiva Sanitaria No. 063-MINSA-/DGPS.V.01

17. ¿La cooperativa tiene registrados a los alumnos y personal con códigos internos para poder identificarlos en algún sistema de cobranzas?

- Si, el código es el DNI

18. ¿El ganador deberá gestionar los permisos y licencias de funcionamiento? Si es así ¿con cuánto tiempo contaría para la obtención de los documentos?

- El ganador de puede acoplar a la licencia del colegio

19. ¿Las fechas de declaración de ganador e inicio de contrato se mantendrán según las bases? Tomando en cuenta que se tendrán pocos días para realizar la instalación, equipamiento y reunión de personal apropiado.

- Se modifica la fecha Declaración del ganador. En lugar del 28.2018 será el 26.02.18.

